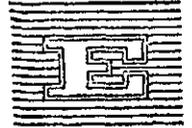


NACIONES UNIDAS



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/CCE/125
29 de abril de 1958

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

Quinta Reunión
Tegucigalpa, Honduras, 3 de junio de 1958

Nota de la Secretaría

SOBRE EL INFORME DE LA CUARTA REUNION DEL SUBCOMITE
DE COMERCIO CENTROAMERICANO

La Cuarta Reunión del Subcomité de Comercio creado por Resolución 18 (AC.17) y cuyas atribuciones fueron ampliadas por Resolución 11 (CCE), del Comité de Cooperación Económica, tuvo lugar en San Salvador, El Salvador, entre el 23 y el 27 de septiembre de 1957. En esta ocasión se consideraron los documentos que sobre metodología para equiparar los derechos que gravan la importación en Centroamérica había preparado la Secretaría y el experto asignado por la Administración de Asistencia Técnica, en cumplimiento de las Resoluciones 24 (CCE) y 37 (CCE) del propio Comité. El Subcomité aprobó la Resolución 17 (SC.1) que aparece contenida en el informe de la reunión, documento E/CN.12/CCE/106.

La Secretaría se permite hacer algunas consideraciones que pueden resultar de interés para el Comité.

1. La finalidad de los documentos que se discutieron en dicha reunión es facilitar las negociaciones tendientes a la equiparación de los gravámenes a la importación. Para hacer posible estas negociaciones es necesario en primer lugar un procedimiento de cálculo para determinar en forma

/comparativa

comparativa los impuestos que en cada país causa la importación de un producto. La reunión aprobó la metodología contenida en los documentos aludidos, y adoptó un criterio respecto a los gravámenes y cargos que deben tomarse en cuenta para el efecto de llevar a cabo la comparación. Estudió además los gravámenes que deben incluirse en relación con cada país y convino en una serie de normas para adoptar bases uniformes de aplicación de los derechos arancelarios; en la unificación de los incisos arancelarios correspondientes a cada subpartida en los diferentes países; y en la consolidación en un aforo único de todos los impuestos a la importación, inclusive los derechos consulares que tengan carácter de impuestos.

2. También interesa destacar la recomendación tendiente a lograr que se dé al problema de la equiparación de gravámenes la atención inmediata que las circunstancias demandan. Persiguiendo este objetivo se interpretaron los artículos del XVIII al XX del Proyecto de Tratado en el sentido de que el funcionamiento de la Comisión Centroamericana de Comercio debe ser continuo, se solicitó el nombramiento de un delegado permanente de cada país a la Comisión y la asignación provisional de las funciones de la misma al propio Subcomité de Comercio mientras la primera no se constituya, a fin de adelantar los trabajos previos cuya urgencia es indudable; y se convino en que la equiparación se refiera en primer lugar a los impuestos y derechos que gravan la importación.

3. La equiparación de los impuestos internos sobre la producción, el consumo y las ventas, así como el caso particular de los impuestos internos de carácter municipal, no fue discutida en esta reunión ya que su estudio estará a cargo de la Comisión Centroamericana de Comercio que prevé el Tratado Multilateral.

4. En relación con otras medidas tendientes al mismo fin es de notar la recomendación en el sentido de renegociar aquellos convenios que pudieran ser un obstáculo para que la equiparación se lleve a cabo; como sería el caso cuando el aforo común que se adopte sea superior al aforo consolidado en virtud de convenios bilaterales o multilaterales.

/5. En la

5. En la reunión se recomendó al Comité de Cooperación Económica que encomendara a la Secretaría el estudio de las repercusiones fiscales de la equiparación y del libre comercio. En relación con ese tema se presenta a la consideración del Comité, el documento E/CN.12/CCE/110.

6. Finalmente cabe mencionar que en esta oportunidad como en ocasiones anteriores, se recomendó a los gobiernos la designación de una oficina para el estudio permanente de los problemas de la integración económica centroamericana, que sirva a la vez de enlace a los organismos internacionales que cooperan en el programa de integración. Hay que advertir que esta recomendación ya ha sido puesta en práctica por algunos gobiernos y está en vías de cumplimentarse en algunos otros casos.

